

Cherna* (*Polyprion americanus*)

CÓDIGO FAO*: **WRF**

OTRAS DENOMINACIONES:

INGLÉS ^(a): Wreckfish

FRANCÉS ^(a): Cernier commun

ITALIANO ^(b): Cernia di fondale

PORTUGUÉS ^(b): Cherne comum

NOMBRE COMERCIAL EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (solo si es distinto al nombre comercial del Estado)*:

Asturias: Mero; **Baleares**: Pampol rascas; **Canarias**: Cherne o Romerete; **Cataluña**: Dot; **Valencia**: Dot; **País Vasco**: Txerna o Mero beltza.

* Según la resolución anual de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

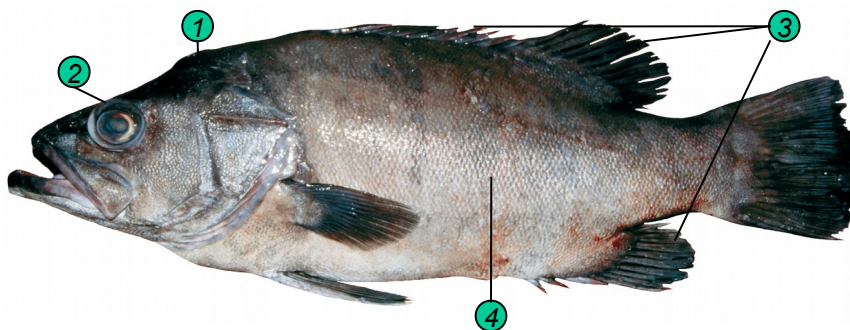
Otras denominaciones según:

(a) Lista ASFIS de especies para los fines de estadísticas de pesca de la FAO.

(b) Reglamentos comunitarios.

DENOMINACIONES LOCALES POR LONJAS EN ANDALUCÍA**: A esta especie se la conoce como **cherna** en todo el litoral andaluz. En algunos puertos pesqueros de Cádiz (Barbate, Tarifa, Algeciras) y en el litoral mediterráneo andaluz los ejemplares de menos de 50 cm reciben el nombre de **romerete**.

** Según la publicación *Especies de Interés Pesquero en el Litoral de Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2001).



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS***:

1. Cuerpo robusto, perfil alto. Mandíbula inferior más larga que la superior. La cabeza está recorrida por una cresta longitudinal rugosa en el extremo superior del opérculo.
2. Concavidad frente a los ojos muy característica.
3. Aleta dorsal con 11 radios duros y 11-13 radios blandos. Aleta anal con 3 radios duros y 8-10 radios blandos.
4. Coloración marrón o gris azulada, aunque los jóvenes son pardo-violáceos con manchas claras y oscuras. Aletas impares orladas de blanco.

*** Según la publicación *Manual de identificación de especies pesqueras de interés comercial en Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2004).

TALLAS MÍNIMAS REGLAMENTARIAS****:

• **BIOLÓGICA:**

MEDITERRÁNEO:
• 45 cm (C, N) ^{(1) (2)}

ATLÁNTICO:
• No regulada.

• **COMERCIAL:** No regulada.

FAMILIA: SERRANIDAE

ORDEN: PERCIFORMES

PECES FTPE17

****NORMATIVA DE APLICACIÓN:

(1) Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas (DO L 198, 25.7.2019).

(2) R.D. 560/1995, de 7 de abril, por el que establece las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras (BOE nº 84, 8.4.95); modificado por RD 1615/2005, de 30 de diciembre (BOE nº 16, 19.1.06).